

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución N° 1192/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Eduardo Adrián SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Electrónica I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1192/2007 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

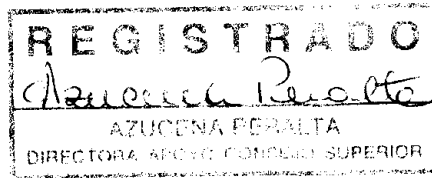
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1192/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Electrónica I, rendida con anterioridad a su correlativa Electrotecnia I, al alumno Eduardo Adrián

X



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

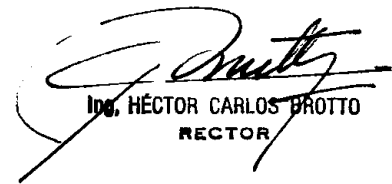
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

SANCHEZ, Legajo N° 31307, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 433/2008

UTN
mel
<i>CFP</i>

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior